



*Municipalidad de Berisso*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CAPITAL PROVINCIAL DEL INMIGRANTE



Berisso, 5 de junio de 2019

**Honorable Senado de la Nación**

**Comisión de Salud**

**Senador Dr. Mario Fiad**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**Referencia:** Proyecto de Ley en Revisión: 2070 y 4364-D-18, OD 1051  
*Ejercicio Profesional de las/os Lics. en Obstetricia*

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Senador Fiad, en referencia al Proyecto de Ley Nacional que regulariza la actividad profesional de las/los Licenciadas/os en Obstetricia, la cual será tratada próximamente en el recinto.

La Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berisso, desea manifestar su experiencia, respecto al mejoramiento de los índices de Salud Materno Infantil que han sido logrados, en gran parte, por el compromiso del equipo interdisciplinario de trabajo, pero fundamentalmente, por el aporte esencial derivado de las actividades realizadas por las/os profesionales Licenciadas/os en Obstetricia quienes garantizan la accesibilidad a los servicios básicos, proyectando con visión integradora el cuidado de la salud materna, focalizando las acciones en el binomio madre-hijo.

Hemos logrado disminuir los índices de MMMI, gracias a la pericia de las/os Licenciadas/os en Obstetricia, ya que, en nuestro Municipio son quienes desarrollan las actividades del cuidado perinatal, han logrado descentralizar la atención, reorientando los recursos en APS, permitiendo de esta manera, el acceso al II Nivel de Atención de las patologías que así lo requieran y, se ha observado una disminución de la prevalencia de embarazos adolescentes, producto de la consejería que brindan en Salud Sexual y Reproductiva.

Las/os Lics. en Obstetricia, egresan de una Carrera de Grado Universitaria, la cual les brinda una amplia formación, actualizada y acorde a las exigencias de la legislación vigente en la materia y de las políticas públicas, con excelencia académica y científica, en el campo de la asistencia, de la investigación, la docencia y la proyección social.

El rol y la figura de este preciado eslabón dentro de los equipos de Atención Primaria de la Salud, constituye uno de los más importantes, dada su formación integral, su permanente capacitación, para estar a la altura de las circunstancias frente a las necesidades cambiantes en el campo de la



*Municipalidad de Berisso*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CAPITAL PROVINCIAL DEL INMIGRANTE



Obstetricia, y su entera vocación de servicio, que los convierte en los mejores aliados de las mujeres y sus familias.

Dentro de las actividades que realizan con total pericia, basadas en la promoción y prevención de la salud, se destacan:

- Control preconcepcional;
- Consejería en Salud Sexual y Reproductiva
- Procreación Responsable y Planificación Familiar
- Control y asistencia Integral de la embarazada
- Preparación Integral para la maternidad
- Promoción de la Lactancia Materna
- Vigilancia del puerperio
- Detección de riesgo en la población adolescente
- Prevención de Cáncer de Cuello uterino
- Prevención del Cáncer de mama
- Docencia e investigación
- Puericultura y crianza

Es por ello que, esta Secretaría de Salud acompaña con gran entusiasmo y confianza la esencia de dicha ley, para que finalmente todas las/os Licenciadas/os en Obstetricia, puedan lograr definitivamente la identidad y autonomía, como parte integrante de los equipos de salud, que jamás debiera haberse cuestionado.

*Dra Gabriela Fonseca*

DIRECTORA DE ATENCIÓN  
PRIMARIA Y PLANIFICACION

*Dr Alberto Augstaitis*

SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE BERISSO